

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

**Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) / Sistema Dinámico de Adquisición (SDA)
de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) a través de Colombia Compra
Eficiente.**

Objeto

Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft office 365 y servicios complementarios para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "ATENEA".

Subgerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
2025.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

OBJETO:

Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft office 365 y servicios complementarios para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "ATENEA".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas relacionadas con los servicios de Microsoft 365 requeridos por la entidad:

SKU	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
CFQ7TTC0LHPL-000W_EDU	CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Microsoft 365 A3 (Education Faculty Pricing)_EDU	375	4500
CFQ7TTC0LHPJ-0015_EDU	CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Microsoft 365 A5 (Education Faculty Pricing)_EDU	50	600
CFQ7TTC0HDB0-000X_EDU	CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Project Plan 3 (Education Faculty Pricing)_EDU	7	84
CFQ7TTC0MM8R-000K_EDU	CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Microsoft Copilot for Microsoft 365 A3 and A5 (Education Faculty Pricing)_EDU	27	324
CFQ7TTC0LHSF-0011_EDU	CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Power BI Pro (Education Faculty Pricing)_EDU	40	480
CFQ7TTC0LH2H-0013_EDU	CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Power Apps Premium (Education Faculty Pricing)_EDU	10	120
CFQ7TTC0LSGZ-000N_EDU	CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Power Automate Premium (Education Faculty Pricing)_EDU	10	120

Tabla 1. Relación adquisición/renovación licenciamiento para la vigencia 2025.

SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
IT-SW-08-02	Capacitación para usuario final hasta 20 Personas.	4 sesiones de 4 horas c/u
IT-SW-05-02	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	2 sesiones de 4 horas c/u
IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos.	20 horas.

Tabla2. Relación servicios complementarios requeridos para la vigencia 2025.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Microsoft 365 A3 for faculty:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES	FUNCIONALIDAD
Microsoft 365 A3 for faculty	Microsoft 365 A3 es un conjunto de aplicaciones y servicios de productividad basado en la nube que incluye funcionalidades de cumplimiento y protección de la información. Este contiene Office 365 A3, Enterprise Mobility + Security (EMS) y Windows A3.	Office 365 A3	Es la suite de aplicaciones ofimáticas y colaborativas de Microsoft en la nube (trabajo desde cualquier lugar y cualquier dispositivo). Estas incluyen el servicio de correo electrónico institucional, calendario, contactos, listas de distribución y herramientas ofimáticas como Word, Excel, Power Point y aplicaciones de productividad como Teams, Onedrive, To Do, Planner, etc.
		Enterprise Mobility + Security (EMS)	Es una suite de aplicaciones encaminadas a la gestión de identidades y administración de accesos, protección de datos en la nube, protección ante amenazas reforzando la seguridad en los sistemas operativos, entre otros: * <u>Gestión de identidad y acceso</u> : Autenticación en dos pasos, protección de identidades (alertas de comportamientos anómalos, credenciales comprometidas y vulnerabilidades), etc. * <u>Protección de datos</u> : Protección de datos confidenciales mediante cifrado y derechos de uso, clasificación y etiquetado de datos, revocación de acceso a copias, control y seguridad de emails, etc. * <u>Seguridad</u> : Protección ante ataques cibernéticos, detección sospechosa de actividades de usuarios y dispositivos. * <u>Movilidad</u> : Gestión de dispositivos móviles que garanticen el cumplimiento de políticas de uso (uso de antivirus, datos encriptados, etc.) y mantener un control en caso de pérdida o robo de los dispositivos evitando así fugas de información.
		Windows A3	Paquetes que permiten la administración de equipos de cómputo y dispositivos móviles tales como: * Configurar parámetros y características de seguridad en equipos PC con Windows 11 y Windows 10, y en dispositivos móviles. * Usar controles simplificados para administrar directivas aplicadas a equipos PC con Windows 11 y Windows 10. * Implementa automáticamente las aplicaciones de Office en equipos PC con Windows 11 y Windows 10. * Configura tus equipos PC para que instalen automáticamente las actualizaciones de Office, Windows 11 y Windows 10. * Aplicar directivas de seguridad para proteger los datos de la empresa en todos tus dispositivos.

Tabla 3. Características Microsoft A3 for faculty.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Microsoft 365 A5 for faculty:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES	FUNCIONALIDAD
Microsoft 365 A5 for faculty	Microsoft 365 A5 es un conjunto de aplicaciones y servicios de productividad basado en la nube que incluye funcionalidades de cumplimiento y protección de la información. Este contiene Office 365 A5, Enterprise Mobility + Security (EMS) y Windows A5.	Office 365 A5	Incluye las mismas funcionalidades del licenciamiento A3, adicionando funciones avanzadas de audioconferencia y telefonía a través de Microsoft Teams, licencias de Power BI Pro, entre otras.
		Enterprise Mobility + Security (EMS)	Incluye las mismas funcionalidades del licenciamiento A3, adicionando funciones de protección avanzadas con el plan 2 de Defender, protección de identidad e información, entre otras.
		Windows A5	Incluye las mismas funcionalidades del licenciamiento A3, adicionando funciones de protección avanzadas incluidas en el Defender for Endpoint P2.

Tabla 4. Características Microsoft 365 A5 for faculty.

Este servicio incluye herramientas adicionales de seguridad las cuales brindan protección avanzada a información, usuarios y dispositivos. Esta licencia será asignada a funcionarios y colaboradores que manejen información sensible y que por la naturaleza de sus funciones requieran mayores características de seguridad. Esta incluye todas las opciones del plan Microsoft 365 A3.

El licenciamiento A5 cuenta con todas las ventajas para administradores incluidas en A3 y además:

- Protégete frente a amenazas complejas como la suplantación de identidad (phishing) y el malware de día cero con la posibilidad de investigar y corregir ataques tras las vulneraciones.
- Obtén mayor visibilidad y control de tu entorno de Office 365.
- Instala las aplicaciones de Office hasta en cinco equipos PC o Mac por usuario.
- Instala aplicaciones en hasta cinco tabletas y cinco teléfonos por usuario.
- Planea agendas y tareas diarias con Microsoft Teams.
- Gestión de tareas y comunicación entre los profesores, los estudiantes y los padres con Microsoft Kaizala.
- Obtén correo con buzón de 100 GB.
- Aprovecha el almacenamiento en la nube personal ilimitado.

A nivel de Microsoft Purview (Protección de información) se presentan las siguientes diferencias:

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Característica	Office 365 A1	Office 365 A3	Office 365 A5
Administración avanzada de amenazas, como el explorador de amenazas para campañas de suplantación de identidad.	No	No	Sí
Caja de seguridad del cliente	No	No	Sí
Chat de DLP para Teams	No	No	Sí
Gobernanza avanzada de datos	No	No	Sí
eDiscovery (Premium)	No	No	Sí
Microsoft Defender para Office 365	No	No	Sí

Tabla 5. Características Microsoft Purview.

A nivel de Protección de identidades, apps, contra correo no deseado y malware.

Característica	Office 365 A1	Office 365 A3	Office 365 A5
Microsoft Defender para Office 365	No	No	Sí
Microsoft Defender plan 2	No	No	Sí
Identity Protection	No	No	Sí
Microsoft Defender for cloud apps	No	No	Sí
Microsoft Defender for endpoint	No	No	Sí

Tabla 6. Características Protección de identidades.

Adicionalmente, se ha identificado que algunos grupos y equipos de trabajo al interior de la Agencia requieren de herramientas especializadas para cumplir con los objetivos de su misionalidad, entre estas se tienen:

Power BI Pro, el cual es un servicio en la nube de Microsoft que permite la captura de datos desde diferentes fuentes, su análisis y posterior visualización mediante *dashboards* personalizados (licencias incluidas en el plan A5).

Microsoft Project: Suscripción de Microsoft diseñada para ofrecer herramientas avanzadas de gestión de proyectos. Permite a los usuarios planificar, ejecutar y supervisar proyectos de manera eficiente. Sus características principales incluyen la planificación y programación de proyectos, gestión de recursos, seguimiento, colaboración, entre otros.

Microsoft 365 Copilot: es una herramienta de inteligencia artificial integrada en las aplicaciones y servicios de Microsoft 365, como Word, Excel, PowerPoint, Outlook y Teams. Utiliza modelos de lenguaje avanzados y datos de Microsoft Graph para asistir a los usuarios en diversas tareas. Esta herramienta actúa como un asistente inteligente que potencia la productividad, permitiendo a los usuarios centrarse en tareas estratégicas mientras automatiza procesos rutinarios. Su integración en las aplicaciones de Microsoft 365 ofrece una experiencia fluida y personalizada, adaptándose a las necesidades específicas de cada usuario.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Microsoft Power Apps premium: Power Apps es una plataforma de desarrollo low-code de Microsoft que permite a los usuarios crear aplicaciones personalizadas sin necesidad de conocimientos avanzados de programación. La versión Premium ofrece funcionalidades adicionales en comparación con la versión gratuita o estándar, incluyendo:

- Conectores Premium: Acceso a servicios y bases de datos avanzados como SQL Server, Dataverse, Oracle, SAP, entre otros.
- Uso de Microsoft Dataverse: Base de datos en la nube para almacenar datos de las aplicaciones.
- Automatización con Power Automate Premium: Integración con flujos de trabajo más complejos.
- Acceso a API Personalizadas: Permite conectar con sistemas externos mediante APIs y conectores personalizados.
- Control de Seguridad Avanzada: Uso de políticas de seguridad y control de acceso detallado con Microsoft Entra ID (Azure AD).
- Capacidad de Ejecución en Model-Driven Apps: Creación de aplicaciones basadas en modelos con interfaces más complejas y automatización avanzada.
- Mayor Capacidad de Ejecución y Almacenamiento: Más límites de ejecución para procesos intensivos en comparación con la versión estándar.

Microsoft Power Automate premium: Power Automate permite automatizar procesos repetitivos mediante flujos de trabajo sin necesidad de programación avanzada. La versión Premium amplía sus capacidades con:

- Conectores Premium: Acceso a sistemas avanzados como SQL Server, SAP, Salesforce, Oracle, entre otros.
- Flujos de Automatización en Escritorio (RPA): Automatización robótica de procesos (RPA) en aplicaciones de escritorio.
- Mayor Capacidad de Ejecución y Frecuencia: Se pueden ejecutar más flujos y con menor tiempo de espera entre ellos.
- Flujos de Procesamiento en la Nube y Escritorio: Capacidad de ejecutar flujos que combinan servicios en la nube y acciones en equipos locales.
- Inteligencia Artificial con AI Builder: Uso de modelos de IA para extraer datos de documentos, clasificar información, etc.
- Mayor Seguridad y Control de Datos: Integración con Microsoft Entra ID, políticas de acceso y auditoría avanzada.
- Acceso a Conectores Personalizados y APIs: Conexión con sistemas internos de la empresa a través de APIs personalizadas.

De acuerdo con la información relacionada en la tabla 1, es de mencionar que las cantidades descritas equivalen a una suscripción anual y por esta razón se hace necesario multiplicar la cantidad de las licencias por 12; y para los servicios complementarios indicados, se proyectará su uso durante la vigencia de la orden de compra.

ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA

Nota: la vigencia del licenciamiento (renovado y adquirido) será por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la finalización de la suscripción actual, esto es a partir del 27 de abril de 2025 con una vigencia de doce (12) meses.



Firmado digitalmente
por CARLOS ANDRES
BALLESTEROS

CARLOS ANDRÉS BALLESTEROS CASTAÑEDA

Subgerente de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones.

Elaboró: Edwin León Martínez - Contratista Subgerencia de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 464

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ

JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ

SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRES

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920240159	Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	271.300.000
			Total	271.300.000

Objeto:

035 TIC Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft office 365 y servicios complementarios para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "atenea".

Se expide a solicitud de CARLOS ANDRES BALLESTEROS CASTAÑEDA Cargo SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, mediante oficio número 3-2025-3125 de MARZO 19 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 20 DE 2025

Documento firmado por: JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ / Cargo: SUBGERENTE FINANCIERO - RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JCBOLIVARL 20.03.2025

Elaboró: NCEBALLE 19.03.2025

Impresión:20.03.2025-17:43:16 JCBOLIVARL 0000727484 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

-Fecha de Elaboración	Marzo 28 de 2025
-----------------------	-------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que mediante el Decreto Distrital 273 de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" con el objeto de fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta educativa del nivel superior, articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad y la promoción de los proyectos de investigación científica y tecnológica.

Que de conformidad con el Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y para definir su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y adscripción o vinculación con la Secretaría de Educación Distrital y su relacionamiento con otras entidades distritales.

De acuerdo con el mencionado Decreto 273 de 2020, la Agencia Atenea tiene por objeto: "Fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior públicas, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad; así como la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital".

Ahora bien, el artículo 6 del Decreto 273 de 2020 establece entre las funciones de la Agencia Atenea, las siguientes:

"(...) 1. Liderar, acompañar y dar soporte técnico en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos distritales de acceso, permanencia y pertinencia de la educación Posmedia. 2. Coordinar el Sistema Distrital de Educación Posmedia, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas. 3. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales para la transición de la educación media a la superior; y para la articulación entre la educación media y la educación Posmedia, teniendo en cuenta las posibilidades de acceso de la población a estos niveles, en coordinación con las entidades competentes. (...) 5. Gestionar y ejecutar estrategias de financiamiento público y/o privado, para promover el acceso, permanencia y articulación en educación Posmedia, la cual incluye la formación para el trabajo, la educación informal, la educación superior y la certificación de competencias, privilegiando la oferta pública. (...) 11 Suscribir convenios, asociarse o conformar esquemas asociativos con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno o con personas de derecho privado, y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales que modifiquen, adicionen o regulen la materia. (...)"

Conforme lo anterior, la Agencia Atenea cuenta con las funciones, competencias y deberes para el diseño y gestión de planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a promover el acceso y la permanencia en la educación Posmedia.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Agencia Distrital ATENEA cuenta dentro de su estructura con la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual de conformidad con el Acuerdo 03 de 2021 "por el cual se establece la estructura organizacional, la planta de empleos y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea-", en su artículo 9 define las siguientes funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Desarrollar e implementar las bases para la construcción de información que permita la elaboración de los catálogos de cualificaciones para Bogotá, D.C.
2. Elaborar e implementar un sistema de información que permita orientar rutas y modelos de homologación de contenidos académicos, competencias laborales, certificación de competencias del Sistema Distrital de Educación Post-Media.
3. Construir y poner en marcha un sistema de información que permita articular bajo criterios de pertinencia, la oferta de formación post-media con la vocación de los jóvenes, con las necesidades de empleo, emprendimiento e innovación.
4. Formular políticas programas y proyectos para la mejora de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que garanticen la prestación de los servicios a cargos de la Agencia, especialmente los programas y proyectos de acceso, permanencia y pertinencia de la educación postmedia.
5. Desarrollar la gestión necesaria para el óptimo y adecuado diseño, funcionamiento, mantenimiento y soporte técnico sobre los sistemas de información y los portales de divulgación de la Agencia.
6. Promover y desarrollar programas y lineamientos que en materia de tecnología y comunicaciones sean requeridos para el impulso de políticas, competencias, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Agencia hacia una continua y eficiente prestación de sus servicios.
7. Identificar las necesidades, los avances tecnológicos y el mantenimiento de la infraestructura de tecnologías de la información, informática y de comunicaciones, evaluar su impacto en la Agencia y efectuar las recomendaciones pertinentes.
8. Controlar y realizar seguimiento a la funcionalidad e interoperabilidad de los sistemas de información y sus bases de datos, garantizando la integridad, seguridad y calidad de la información.
9. Definir pautas, coordinar y realizar seguimiento a la administración de usuarios de la Agencia, promoviendo el cumplimiento de los requisitos del usuario en todos los niveles de la Secretaría.

10. Elaborar, ejecutar y evaluar planes de seguridad, continuidad y contingencia de los servicios informáticos.

11. Las demás que se les asignen y que le correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital Atenea, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información - PETI (2024 -2025) busca fortalecer el proceso de transformación digital de los servicios que brinda a sus grupos de interés y desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad para apoyar a las áreas misionales, adoptando los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: "Bogotá Camina Segura", el Plan Sectorial de Educación y las metas y retos definidos por la Agencia Distrital Atenea en este período.

La Estrategia de TI del PETI, busca contribuir con el mejoramiento y eficiencia de los procesos misionales y de soporte de la Agencia, consolidando servicios de TI flexibles, modernos y de calidad a través de los seis (6) proyectos y treinta (30) iniciativas incluidas, para los cuales se definieron los principales hitos de gestión y las actividades que permiten dinamizar y enfocar los esfuerzos para el cumplimiento de sus objetivos.

En el plan estratégico se presentan los proyectos y líneas de acción con los cuales se espera alcanzar los objetivos en atención a las necesidades en materia de tecnología para la Agencia Distrital ATENEA. Dentro de estos objetivos se busca adquirir herramientas tecnológicas para la operación, buscando formar y apropiar el uso de la tecnología en funcionarios, colaboradores y grupos de valor. Específicamente, para el logro de este objetivo, se definió el proyecto uno (1) de este plan, junto con las siguientes iniciativas:

No	Proyecto	Iniciativas
1	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y servicios de TI	Arquitectura de Infraestructura de TI documentada
		Infraestructura de respaldo y continuidad en nube
		Licenciamientos adquiridos o renovados de las soluciones que soportan los servicios tecnológicos
		Catálogo de servicios de la infraestructura tecnológica.

Tabla 1. Proyectos e iniciativas enmarcados en el PETIC vigencia 2024-2025.

Aunando en lo anterior, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital ATENEA, desde la vigencia 2022 ha suscrito varias órdenes de compra mediante el Instrumento de Agregación de Demanda (Software por Catálogo), disponible a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la adquisición del modelo de suscripción para el acceso a cuentas de correo institucional y trabajo colaborativo (servicios de mensajería y de colaboración, videoconferencia, almacenamiento en la nube, servicios de ofimática, entre otras), con Microsoft 365 A3, A5 Project y servicios de Inteligencia artificial a través de Microsoft Copilot en sus versiones educativas, de acuerdo con la siguiente distribución de licenciamiento:

DESCRIPCIÓN	RENOVACIÓN/O ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
Microsoft 365 A3 (Education Faculty Pricing)_EDU	Renovación	Suscripción mensual con pago anual	345	4140
Microsoft 365 A5 (Education Faculty Pricing)_EDU	Renovación	Suscripción mensual con pago anual	60	720
Project Plan 3 (Education Faculty Pricing)_EDU	Renovación	Suscripción mensual con pago anual	5	60
Microsoft Copilot for Microsoft 365 A3 and A5 (Education Faculty Pricing)_EDU	Renovación	Suscripción mensual con pago anual	30	360

Tabla 2. Cantidad y tipo de suscripciones Microsoft 365 vigentes.

Las suscripciones de **Microsoft 365 A3** ofrecen soluciones y herramientas avanzadas de productividad, trabajo colaborativo y seguridad; que incluyen entre otras, acceso a los servicios de la suite de office 365 en la versión escritorio y de nube, gestión de dispositivos a través de Intune, almacenamiento en la nube, Teams y gestión de identidades. Con **Microsoft 365 A5** se amplían estas capacidades con análisis avanzados de seguridad, protección contra amenazas cibernéticas y mayor cumplimiento normativo. **Project Plan 3** es una solución de gestión de proyectos que permite a los equipos planificar, realizar seguimientos y colaborar de manera eficiente con herramientas de programación y automatización avanzadas. **Microsoft 365 Copilot** es una herramienta impulsada por inteligencia artificial que potencia la productividad en aplicaciones como Word, Excel, PowerPoint, Outlook y Teams. Gracias a su integración con los datos empresariales, Copilot puede generar contenido, resumir información, automatizar tareas repetitivas y mejorar la toma de decisiones en tiempo real.

De acuerdo con el registro de uso de las licencias Microsoft A3 asignadas a los usuarios de la entidad, se evidencia que se están usando en promedio la totalidad de las mismas, por tal motivo, se requieren agregar suscripciones adicionales con el fin de poder asignar a nuevos contratistas o funcionarios que las requieran.

Name ↑	Available licenses	Assigned licenses	Account type
 Microsoft 365 A3 for faculty	0	 345/345	Organization

Se ha identificado que algunos grupos y equipos de trabajo al interior de la Agencia requieren de herramientas especializadas para cumplir con los objetivos de su misionalidad, entre ellos **Power BI Pro**, este servicio permite analizar y visualizar datos de manera avanzada para una mejor toma de decisiones.

Así mismo, desde la subgerencia TIC se han realizado desarrollos de aplicaciones (mesa de servicios y reserva de puestos de trabajo), haciendo uso de herramientas incluidas en los servicios de Microsoft adquiridos como **Power apps y power automate**, que han permitido el despliegue y entrega de servicios más ágiles en comparación con la metodología de desarrollo convencional. Sin embargo, al estar incluidas en el paquete básico de servicios de Microsoft, no cuentan con funcionalidades avanzadas, las cuales son requeridas dadas las nuevas necesidades y requerimientos de las áreas funcionales, por tanto, se hace necesario adquirir la licencia premium de las mismas.

Adicionalmente, se ha determinado que herramientas específicas para el uso y apropiación de la inteligencia artificial, son esenciales para mejorar la eficiencia operativa al interior de la entidad, las cuales se pueden utilizar para la formación del talento humano interno y prepararán a la entidad para mejorar su interrelación con los ciudadanos.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta las necesidades expuestas anteriormente, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital ATENEA para la vigencia 2025, requiere la renovación y adquisición del modelo de suscripción en la nube Microsoft 365 junto con servicios complementarios de capacitación a usuario final, configuración y parametrización de las herramientas, el cual incluye los siguientes componentes:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL 2025	CANTIDAD ANUAL 2025	Tiempo (meses)
CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Microsoft 365 A3 (Education Faculty Pricing)_EDU	375	4500	12
CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Microsoft 365 A5 (Education Faculty Pricing)_EDU	50	600	12
CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Project Plan 3 (Education Faculty Pricing)_EDU	7	84	12
CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Microsoft Copilot for Microsoft 365 A3 and A5 (Education Faculty Pricing)_EDU	27	324	12
CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Power BI Pro (Education Faculty Pricing)_EDU	40	480	12
CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Power Apps Premium (Education Faculty Pricing)_EDU	10	120	12
CSP ACADEMICO Open Value -CSP	Power Automate Premium (Education Faculty Pricing)_EDU	10	120	12
N/A	Capacitación para usuario final hasta 20 Personas	N/A	4	N/A
N/A	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	N/A	2	N/A
N/A	Configuración y parametrización de los Productos	N/A	20	N/A

Tabla 3. Cantidad y tipo de suscripciones Microsoft 365 requeridas para la vigencia 2025.

Finalmente, se evidenció que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente tiene vigente el **Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) / Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)** hasta el 21 de noviembre de 2027. En la documentación del instrumento se confirmó que estas suscripciones se encuentran incluidas en su catálogo de servicios.

Este tipo de mecanismos permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, promoviendo la adopción de estándares y practicas óptimas en las compras públicas, garantizando transparencia y eficiencia. Por tanto, LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA", adelantará la contratación de la adquisición/renovación de licenciamiento Microsoft 365 al amparo de este IAD/SDA.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" (línea 035) y será financiada bajo los siguientes rubros y fondo cuenta:

Cra. 10 # 28-49 – Torre A, Piso 25,26 y 27.

(601) 6660006 Bogotá D.C – Colombia

www.agenciaatenea.gov.co

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
O230117459920240159	Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft office 365 y servicios complementarios para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "ATENEA".

a. Alcance del objeto:

El objeto del contrato a celebrar corresponde a la adquisición/renovación de servicios de software para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", conforme a las condiciones definidas en **IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024**, vigente a la fecha.

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACION UNSPSC
[F]Servicios	81000000 – Servicios basadas en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81110000 – Servicios informáticos.	81112500 – Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador.	81112501- Servicio de licencias del software del computador

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 7 "Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA" del IAD/SDA de Software por Catálogo II - **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 7 "Obligaciones específicas de los Proveedores en el IAD/SDA" del IAD/SDA de Software por Catálogo II - **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Se encuentran estipuladas en la Cláusula 6 "Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA" del IAD/SDA de Software por Catálogo II - **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

6. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI ___ NO ___ X___

No aplica.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, junto con la firma del acta de inicio, hasta el **30 de octubre de 2025**.

Nota 1: Es de señalar que solo se requerirán los servicios complementarios en este plazo para la ejecución de la orden de compra.

Nota 2: la vigencia del licenciamiento (renovado y adquirido) será por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la finalización de la suscripción actual, esto es a partir del 27 de abril de 2025 con una vigencia de doce (12) meses.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Agencia ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$207.208.400,00 COP) M/CTE**, este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado de cada orden de compra incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL(LOS) PROVEEDOR(ES) se obligan a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para su ejecución.

PARÁGRAFO 2º: La Agencia efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

La Agencia cuenta para la ejecución del presente contrato con el siguiente CDP:

No. CDP	RUBRO	OBJETO	VALOR
464	O230117459920240159	Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft office 365 y servicios complementarios para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "atenea".	\$271.300.000

9. ANTICIPO

MONTO: NO SE PACTA

10. PAGO ANTICIPADO

JUSTIFICACIÓN: NO SE PACTA. No resulta procedente para esta contratación.

11. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el del IAD/SDA de Software por Catálogo II - **CCE-SNG-IAD-002-2024**, la Agencia se acoge a la forma de pago indicada en la cláusula 11 "Facturación y pago" en donde se indica, entre otras condiciones:

(...)

"El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período."

(...)

Por consiguiente, la Agencia realizará el pago por el valor total de la Orden de Compra emitida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago de conformidad con la Cláusula 11 del IAD/SDA y las condiciones particulares de la Agencia, de la siguiente manera:

- Un primer pago por el valor total correspondiente a la suscripción del licenciamiento de los productos Microsoft adquiridos durante el periodo de doce (12) meses.
- Pagos mensuales o convenidos entre las partes, correspondientes a los servicios adicionales efectivamente prestados por el contratista requeridos para la configuración, parametrización y capacitación de los productos adquiridos.
- Estos pagos serán realizados previa presentación de la evidencia de activación de las suscripciones a los productos Microsoft contratados, la correcta presentación de la factura con los requisitos legales vigentes, certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de las obligaciones contractuales cumplidas, junto con las evidencias que lo respalden (certificado de suscripción de los productos contratados, actividades desarrolladas relacionadas con la configuración y parametrización de los servicios, actas de capacitación, y las demás que evidencien la correcta prestación del servicio adquirido).

Adicionalmente, el contratista deberá presentar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1º: Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar mediante certificación expedida por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda.

PARÁGRAFO 2º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la AGENCIA, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 3º: En el evento que EL PROVEEDOR no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la AGENCIA no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del PROVEEDOR y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la AGENCIA.

PARÁGRAFO 4º: En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de la AGENCIA a favor del contratista.

PARÁGRAFO 5º: Para cada pago se debe presentar como soporte el acta de entrega y de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con el concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 6º: EL PROVEEDOR deberá, al momento del pago, diligenciar el formato exigido por la Subgerencia Financiera de la AGENCIA con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la AGENCIA, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P.

PARÁGRAFO 7º: Las variaciones que llegaren a suscitarse dentro del desarrollo del contrato, tendrán repercusión en las fechas previstas para los pagos programados con cargo al mismo.

PARÁGRAFO 8º. Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente.

12. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Orden de compra derivada del IAD/SDA de Software por Catálogo II - **CCE-SNG-IAD-002-2024**

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La adquisición/renovación del licenciamiento Microsoft 365 y sus servicios complementarios, se realizará con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas y las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda / Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la adquisición de Software por Catálogo II que requieran las entidades estatales No. CCE-SNG-IAD-002-2024 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 numeral 5, parágrafo de la Ley 1150 de 2007.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 le señala a Colombia Compra Eficiente la función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda", proceso que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se lleva a cabo a través de una licitación pública, de igual manera, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública".

Los Acuerdos Marco de Precios son una herramienta que permiten agregar la demanda del Estado y coordinar sus adquisiciones, pues con este instrumento se puede consolidar la información del mercado e identificar oportunidades de cooperación entre Entidades, y ofrecer a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Colombia Compra Eficiente determinó una lista de bienes y servicios para promover la celebración de los Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación por Demanda (IAD), entre los cuales se tiene la adquisición de suscripciones de la suite corporativa Microsoft 365. El objeto del Acuerdo Marco de Precios / IAD es establecer las condiciones en las cuales los proveedores deben prestar a las Entidades Compradoras contratan estos servicios.

Colombia Compra Eficiente no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios / IAD, pues no ejecuta gasto público derivado de su celebración.

Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de selección por licitación pública para este IAD/SDA, publicando en el SECOP el aviso de convocatoria pública No. CCENEG-075-02-2024 y los documentos del proceso, de igual forma la audiencia de asignación de riesgos de dicho proceso.

Las Entidades Compradoras son las Entidades Estatales que: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c), las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del IAD/SDA para la adquisición/renovación de suscripciones Microsoft 365.

En la actualidad las entidades públicas adelantan procesos de contratación independientes para adquirir los mismos bienes o servicios, lo cual genera una carga administrativa innecesaria. Esto no permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Las alternativas que brinda Colombia compra Eficiente a través de acuerdos marco, grandes superficies e instrumentos de agregación de demanda, permiten lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

El Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II busca:

- Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de los bienes y/o servicios objeto del Sistema Dinámico de Adquisición de las Entidades Compradoras.
- Mejorar la eficiencia en la adquisición de los bienes y/o servicios mediante el proceso de invitación pública.
- Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición de los bienes y/o servicios durante la vigencia del Sistema Dinámico de Adquisición.

Conforme a lo mencionado, el presente proceso de selección de contratista y la Orden de compra que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas:

Marco jurídico que soporta la modalidad de selección:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 2106 de 2019.

- Decreto 753 de 2019.
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1955 de 2019.
- Ley 2020 de 2020.
- Decreto 537 de 2020.
- Decreto Distrital 189 de 2020
- Decreto 039 del 14 de enero de 2021.
- Decreto Distrital 332 de 2020.
- Resolución 385 de 2020 Por la cual se declara la EMERGENCIA SANITARIA por el nuevo coronavirus COVID -19, prorrogada por las Resoluciones 844;1462; 2230 de 2020 y 222; 738 y 1315 de 2021.
- Resolución 777 del 2021 del Ministerio de Salud y de la Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas."
- Decreto Distrital 07 de 2021.
- Decreto Distrital 010 de 2021.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso le sean aplicables.
- Decreto 142 de 2023.

Como lo indica Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del IAD/SDA para la adquisición de software por catálogo II, la Agencia Distrital ATENEA creó el evento de información **RFI No. 188408** con vigencia desde el 25 al 27 de marzo de 2025, como requisito previo para la apertura del evento de cotización y de conformidad con las respuestas obtenidas en el mismo, la Agencia iniciará el proceso de selección abreviada para la adquisición de Servicios de software por catálogo, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo.

14. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO

Hace parte de este documento el Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los Proveedores del IAD/SDA de Software por Catálogo II - **CCE-SNG-IAD-002-2024** para la adquisición de software.

Dentro de dicho Estudio se analizan los siguientes contenidos:

- ✓ Aspectos generales del sector, incluyendo el entorno económico, el contexto nacional, PIB, el entorno internacional y marcos regulatorios.
- ✓ Análisis de la oferta, incluyendo la cadena de suministro, licenciamientos, identificación de proveedores, estructuración de costos, análisis de ventas y financieros del sector.
- ✓ Análisis de la demanda, incluyendo el análisis de la contratación de las Entidades Estatales y la Identificación de los principales proveedores.
- ✓ Modalidad de contratación, vigencia de los contratos y formas de pago.

15. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", determinó el valor estimado del contrato tomando en cuenta los precios de las suscripciones adquiridas en vigencias anteriores, los valores del catálogo del IAD/SDA y una TRM estimada, determinando así, un valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$207.208.400,00 COP) M/CTE.**

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
Microsoft 365 A3 (Education Faculty Pricing)_EDU	\$ 108.585.000,00
Microsoft 365 A5 (Education Faculty Pricing)_EDU	\$ 27.000.000,00
Project Plan 3 (Education Faculty Pricing)_EDU	\$ 2.091.600,00
Microsoft Copilot for Microsoft 365 A3 and A5 (Education Faculty Pricing)_EDU	\$ 40.435.200,00
Power BI Pro (Education Faculty Pricing)_EDU	\$ 4.593.000,00
Power Apps Premium (Education Faculty Pricing)_EDU	\$ 5.500.000,00
Power Automate Premium (Education Faculty Pricing)_EDU	\$ 4.200.000,00
Capacitación para usuario final hasta 20 Personas.	\$ 4.720.000,00
Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	\$ 2.120.000,00
Configuración y parametrización de los Productos.	\$ 5.600.000,00
IVA servicios	\$ 2.363.600,00
TOTAL	\$ 207.208.400,00

La vigencia de las suscripciones será por 12 meses contador a partir del día siguiente del vencimiento de las suscripciones actuales, esto es a partir del **27 de abril de 2025 hasta al 26 de abril de 2026**.

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, establece que:

“Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

“Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación”.

Por lo anterior, la presente convocatoria se limitará a MIPYMES, siempre y cuando se CUMPLA con las DOS (02) condiciones citadas anteriormente, de conformidad con la norma transcrita.

SI: NO:

16.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente – adelantó el proceso de licitación pública No. CCENEG-075-02-2024 que dio pie al IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024** para establecer las condiciones para la adquisición de software que requieran las entidades estatales. En dicho proceso se garantizó la elección objetiva de los respectivos proveedores que hacen parte de esta, incluyendo como requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera.

16.2 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

16.2.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente – adelantó el proceso de licitación pública No. CCENEG-075-02-2024 que dio pie al IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024** para establecer las condiciones para la adquisición de software que requieran las entidades estatales. En dicho proceso se garantizó la elección objetiva de los respectivos proveedores que hacen parte de esta, incluyendo como requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera.

16.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

16.3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015)

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente – adelantó el proceso de licitación pública No. CCENEG-075-02-2024 que dio pie al IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024** para establecer las condiciones para la adquisición de software que requieran las entidades estatales. En dicho proceso se garantizó la elección objetiva de los respectivos proveedores que hacen parte de esta, incluyendo como requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea generará una orden de compra sobre la cotización del proveedor que haya ofrecido el menor precio para la adquisición de software.

El criterio de selección para escoger la cotización más favorable para Atenea será como se describe en la cláusula 6, numeral 6.5.3:

(...)

*“Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).”*

(...).

Antes de colocar la orden de compra, la Entidad podrá solicitar aclaraciones al proveedor que haya presentado una cotización con posibles precios artificialmente bajos cuando a criterio de la entidad compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la *“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”* expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fijará los mecanismos descritos en el numeral 6.16 del IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

18.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN, ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La matriz de riesgos se encuentra en el pliego definitivo de condiciones del proceso de contratación CCENEG-075-02-2024, así:

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los bienes o servicios de Software por causas atribuibles al Proveedor.	Disponibilidad de los Servicios de Software para las Entidades Compradoras.	3	2	5	Medio	Proveedor	Estipulación contractual que establezca tiempos de agotamiento de los Servicios de Software.	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de Entidades Compradoras relacionadas con demoras en la entrega del servicio.	Permanente
10	Específico <td>Externo <td>Ejecución <td>Tecnológicos <th>Obsolescencia tecnológica de los bienes y servicios de Software e interrupción de servicio.</th> <th>Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras. Falta de soporte en el Software. Falta en el Software. Ataque cibernético al Software adquirido por la entidad compradora. Obsolescencia tecnológica de los equipos tecnológicos de la entidad compradora. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones esta no aplica si las fallas son de los equipos de la entidad compradora. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Falta de planificación por parte de la entidad compradora para el funcionamiento del Software. Falta de implementación por parte de la entidad compradora de acciones correctivas o solicitudes por parte del proveedor.</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>Alto</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la etapa previa de planeación y ejecución de la orden de compra. Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores.</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>Alto</th> <th>Si</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la redacción de los Documentos del Proceso</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>Revisando las solicitudes de Entidades Compradoras y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos.</th> <th>Permanente</th> </td></td></td>	Externo <td>Ejecución <td>Tecnológicos <th>Obsolescencia tecnológica de los bienes y servicios de Software e interrupción de servicio.</th> <th>Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras. Falta de soporte en el Software. Falta en el Software. Ataque cibernético al Software adquirido por la entidad compradora. Obsolescencia tecnológica de los equipos tecnológicos de la entidad compradora. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones esta no aplica si las fallas son de los equipos de la entidad compradora. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Falta de planificación por parte de la entidad compradora para el funcionamiento del Software. Falta de implementación por parte de la entidad compradora de acciones correctivas o solicitudes por parte del proveedor.</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>Alto</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la etapa previa de planeación y ejecución de la orden de compra. Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores.</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>Alto</th> <th>Si</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la redacción de los Documentos del Proceso</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>Revisando las solicitudes de Entidades Compradoras y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos.</th> <th>Permanente</th> </td></td>	Ejecución <td>Tecnológicos <th>Obsolescencia tecnológica de los bienes y servicios de Software e interrupción de servicio.</th> <th>Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras. Falta de soporte en el Software. Falta en el Software. Ataque cibernético al Software adquirido por la entidad compradora. Obsolescencia tecnológica de los equipos tecnológicos de la entidad compradora. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones esta no aplica si las fallas son de los equipos de la entidad compradora. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Falta de planificación por parte de la entidad compradora para el funcionamiento del Software. Falta de implementación por parte de la entidad compradora de acciones correctivas o solicitudes por parte del proveedor.</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>Alto</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la etapa previa de planeación y ejecución de la orden de compra. Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores.</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>Alto</th> <th>Si</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la redacción de los Documentos del Proceso</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>Revisando las solicitudes de Entidades Compradoras y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos.</th> <th>Permanente</th> </td>	Tecnológicos <th>Obsolescencia tecnológica de los bienes y servicios de Software e interrupción de servicio.</th> <th>Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras. Falta de soporte en el Software. Falta en el Software. Ataque cibernético al Software adquirido por la entidad compradora. Obsolescencia tecnológica de los equipos tecnológicos de la entidad compradora. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones esta no aplica si las fallas son de los equipos de la entidad compradora. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Falta de planificación por parte de la entidad compradora para el funcionamiento del Software. Falta de implementación por parte de la entidad compradora de acciones correctivas o solicitudes por parte del proveedor.</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>Alto</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la etapa previa de planeación y ejecución de la orden de compra. Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores.</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>Alto</th> <th>Si</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la redacción de los Documentos del Proceso</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>Revisando las solicitudes de Entidades Compradoras y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos.</th> <th>Permanente</th>	Obsolescencia tecnológica de los bienes y servicios de Software e interrupción de servicio.	Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras. Falta de soporte en el Software. Falta en el Software. Ataque cibernético al Software adquirido por la entidad compradora. Obsolescencia tecnológica de los equipos tecnológicos de la entidad compradora. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones esta no aplica si las fallas son de los equipos de la entidad compradora. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Falta de planificación por parte de la entidad compradora para el funcionamiento del Software. Falta de implementación por parte de la entidad compradora de acciones correctivas o solicitudes por parte del proveedor.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor	En la etapa previa de planeación y ejecución de la orden de compra. Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores.	3	4	7	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor	En la redacción de los Documentos del Proceso	Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA	Revisando las solicitudes de Entidades Compradoras y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos.	Permanente
11	General <td>Externo <td>Ejecución <td>Operacional <th>Demoras en la radicación de las facturas por parte del Proveedor, que se pueden presentar por cambios en la facturación electrónica.</th> <th>No cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. Inconvergentes en la consecución de los requisitos para la radicación de facturas. Afectación del flujo de caja del Proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal por parte de las entidades compradoras.</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>5</th> <th>Medio</th> <th>Proveedor</th> <th>Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las Facturas. Realizar las actividades de supervisión propias del contrato.</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>Bajo</th> <th>No</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la planeación del Proceso de Contratación</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la entidad compradora. Revisando información suministrada por los Proveedores.</th> <th>Permanente/Mensual</th> </td></td></td>	Externo <td>Ejecución <td>Operacional <th>Demoras en la radicación de las facturas por parte del Proveedor, que se pueden presentar por cambios en la facturación electrónica.</th> <th>No cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. Inconvergentes en la consecución de los requisitos para la radicación de facturas. Afectación del flujo de caja del Proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal por parte de las entidades compradoras.</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>5</th> <th>Medio</th> <th>Proveedor</th> <th>Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las Facturas. Realizar las actividades de supervisión propias del contrato.</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>Bajo</th> <th>No</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la planeación del Proceso de Contratación</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la entidad compradora. Revisando información suministrada por los Proveedores.</th> <th>Permanente/Mensual</th> </td></td>	Ejecución <td>Operacional <th>Demoras en la radicación de las facturas por parte del Proveedor, que se pueden presentar por cambios en la facturación electrónica.</th> <th>No cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. Inconvergentes en la consecución de los requisitos para la radicación de facturas. Afectación del flujo de caja del Proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal por parte de las entidades compradoras.</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>5</th> <th>Medio</th> <th>Proveedor</th> <th>Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las Facturas. Realizar las actividades de supervisión propias del contrato.</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>Bajo</th> <th>No</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la planeación del Proceso de Contratación</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la entidad compradora. Revisando información suministrada por los Proveedores.</th> <th>Permanente/Mensual</th> </td>	Operacional <th>Demoras en la radicación de las facturas por parte del Proveedor, que se pueden presentar por cambios en la facturación electrónica.</th> <th>No cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. Inconvergentes en la consecución de los requisitos para la radicación de facturas. Afectación del flujo de caja del Proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal por parte de las entidades compradoras.</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>5</th> <th>Medio</th> <th>Proveedor</th> <th>Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las Facturas. Realizar las actividades de supervisión propias del contrato.</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>Bajo</th> <th>No</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>En la planeación del Proceso de Contratación</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la entidad compradora. Revisando información suministrada por los Proveedores.</th> <th>Permanente/Mensual</th>	Demoras en la radicación de las facturas por parte del Proveedor, que se pueden presentar por cambios en la facturación electrónica.	No cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. Inconvergentes en la consecución de los requisitos para la radicación de facturas. Afectación del flujo de caja del Proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal por parte de las entidades compradoras.	2	3	5	Medio	Proveedor	Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las Facturas. Realizar las actividades de supervisión propias del contrato.	2	2	4	Bajo	No	Entidad Compradora - Proveedor	En la planeación del Proceso de Contratación	Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA	Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la entidad compradora. Revisando información suministrada por los Proveedores.	Permanente/Mensual
12	General <td>Externo <td>Ejecución <td>Operacionales <th>Demoras en el pago de facturas al proveedor por parte de las entidades compradoras.</th> <th>Cambio de fecha de cuenta maestra (ventanilla de pago). Cambios administrativos al interior de la entidad compradora. Demora en entrega de soportes por parte del Proveedor. Demora en la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal de las entidades compradoras. Afectación del flujo de caja del Proveedor.</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>5</th> <th>Medio</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Realizar las actividades de supervisión propias del contrato. Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las facturas. Permite al Proveedor suspender el servicio de software. Establezca los plazos de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno por parte de la entidad compradora.</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>Bajo</th> <th>No</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Etapas de ejecución del IAD/SDA</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>La Entidad Compradora debe adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con el establecido en el ordenamiento jurídico.</th> <th>Permanente/Mensual</th> </td></td></td>	Externo <td>Ejecución <td>Operacionales <th>Demoras en el pago de facturas al proveedor por parte de las entidades compradoras.</th> <th>Cambio de fecha de cuenta maestra (ventanilla de pago). Cambios administrativos al interior de la entidad compradora. Demora en entrega de soportes por parte del Proveedor. Demora en la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal de las entidades compradoras. Afectación del flujo de caja del Proveedor.</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>5</th> <th>Medio</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Realizar las actividades de supervisión propias del contrato. Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las facturas. Permite al Proveedor suspender el servicio de software. Establezca los plazos de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno por parte de la entidad compradora.</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>Bajo</th> <th>No</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Etapas de ejecución del IAD/SDA</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>La Entidad Compradora debe adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con el establecido en el ordenamiento jurídico.</th> <th>Permanente/Mensual</th> </td></td>	Ejecución <td>Operacionales <th>Demoras en el pago de facturas al proveedor por parte de las entidades compradoras.</th> <th>Cambio de fecha de cuenta maestra (ventanilla de pago). Cambios administrativos al interior de la entidad compradora. Demora en entrega de soportes por parte del Proveedor. Demora en la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal de las entidades compradoras. Afectación del flujo de caja del Proveedor.</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>5</th> <th>Medio</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Realizar las actividades de supervisión propias del contrato. Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las facturas. Permite al Proveedor suspender el servicio de software. Establezca los plazos de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno por parte de la entidad compradora.</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>Bajo</th> <th>No</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Etapas de ejecución del IAD/SDA</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>La Entidad Compradora debe adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con el establecido en el ordenamiento jurídico.</th> <th>Permanente/Mensual</th> </td>	Operacionales <th>Demoras en el pago de facturas al proveedor por parte de las entidades compradoras.</th> <th>Cambio de fecha de cuenta maestra (ventanilla de pago). Cambios administrativos al interior de la entidad compradora. Demora en entrega de soportes por parte del Proveedor. Demora en la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal de las entidades compradoras. Afectación del flujo de caja del Proveedor.</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>5</th> <th>Medio</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Realizar las actividades de supervisión propias del contrato. Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las facturas. Permite al Proveedor suspender el servicio de software. Establezca los plazos de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno por parte de la entidad compradora.</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>4</th> <th>Bajo</th> <th>No</th> <th>Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Etapas de ejecución del IAD/SDA</th> <th>Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA</th> <th>La Entidad Compradora debe adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con el establecido en el ordenamiento jurídico.</th> <th>Permanente/Mensual</th>	Demoras en el pago de facturas al proveedor por parte de las entidades compradoras.	Cambio de fecha de cuenta maestra (ventanilla de pago). Cambios administrativos al interior de la entidad compradora. Demora en entrega de soportes por parte del Proveedor. Demora en la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal de las entidades compradoras. Afectación del flujo de caja del Proveedor.	2	3	5	Medio	Entidad Compradora - Proveedor	Realizar las actividades de supervisión propias del contrato. Estipulación contractual que establezca los requisitos para el pago de las facturas. Permite al Proveedor suspender el servicio de software. Establezca los plazos de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno por parte de la entidad compradora.	2	2	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente - Entidad Compradora - Proveedor	Etapas de ejecución del IAD/SDA	Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA	La Entidad Compradora debe adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con el establecido en el ordenamiento jurídico.	Permanente/Mensual
13	General <td>Externo <td>Ejecución <td>Operacionales <th>Falta de planeación en el respaldo de la ejecución de los portadores de software para brindar continuidad al negocio institucional.</th> <th>Falta de soporte técnico. Afectación de orden público. Afectación por factores de riesgo asociados al sistema. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Disponibilidad limitada de nuevos servicios de Software para las entidades compradoras.</th> <th>3</th> <th>3</th> <th>6</th> <th>Alto</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Suspensión temporal de la ejecución de la orden de compra, verificación por parte de la entidad compradora la viabilidad de hacer instalaciones de manera remota.</th> <th>2</th> <th>1</th> <th>3</th> <th>Bajo</th> <th>Si</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Durante la ejecución del Sistema dinámico de Adquisición</th> <th>La del vencimiento del IAD/SDA</th> <th>Durante la ejecución. Por comunicaciones remitidas por los Proveedores.</th> <th>Permanente</th> </td></td></td>	Externo <td>Ejecución <td>Operacionales <th>Falta de planeación en el respaldo de la ejecución de los portadores de software para brindar continuidad al negocio institucional.</th> <th>Falta de soporte técnico. Afectación de orden público. Afectación por factores de riesgo asociados al sistema. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Disponibilidad limitada de nuevos servicios de Software para las entidades compradoras.</th> <th>3</th> <th>3</th> <th>6</th> <th>Alto</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Suspensión temporal de la ejecución de la orden de compra, verificación por parte de la entidad compradora la viabilidad de hacer instalaciones de manera remota.</th> <th>2</th> <th>1</th> <th>3</th> <th>Bajo</th> <th>Si</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Durante la ejecución del Sistema dinámico de Adquisición</th> <th>La del vencimiento del IAD/SDA</th> <th>Durante la ejecución. Por comunicaciones remitidas por los Proveedores.</th> <th>Permanente</th> </td></td>	Ejecución <td>Operacionales <th>Falta de planeación en el respaldo de la ejecución de los portadores de software para brindar continuidad al negocio institucional.</th> <th>Falta de soporte técnico. Afectación de orden público. Afectación por factores de riesgo asociados al sistema. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Disponibilidad limitada de nuevos servicios de Software para las entidades compradoras.</th> <th>3</th> <th>3</th> <th>6</th> <th>Alto</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Suspensión temporal de la ejecución de la orden de compra, verificación por parte de la entidad compradora la viabilidad de hacer instalaciones de manera remota.</th> <th>2</th> <th>1</th> <th>3</th> <th>Bajo</th> <th>Si</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Durante la ejecución del Sistema dinámico de Adquisición</th> <th>La del vencimiento del IAD/SDA</th> <th>Durante la ejecución. Por comunicaciones remitidas por los Proveedores.</th> <th>Permanente</th> </td>	Operacionales <th>Falta de planeación en el respaldo de la ejecución de los portadores de software para brindar continuidad al negocio institucional.</th> <th>Falta de soporte técnico. Afectación de orden público. Afectación por factores de riesgo asociados al sistema. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Disponibilidad limitada de nuevos servicios de Software para las entidades compradoras.</th> <th>3</th> <th>3</th> <th>6</th> <th>Alto</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Suspensión temporal de la ejecución de la orden de compra, verificación por parte de la entidad compradora la viabilidad de hacer instalaciones de manera remota.</th> <th>2</th> <th>1</th> <th>3</th> <th>Bajo</th> <th>Si</th> <th>Entidad Compradora - Proveedor</th> <th>Durante la ejecución del Sistema dinámico de Adquisición</th> <th>La del vencimiento del IAD/SDA</th> <th>Durante la ejecución. Por comunicaciones remitidas por los Proveedores.</th> <th>Permanente</th>	Falta de planeación en el respaldo de la ejecución de los portadores de software para brindar continuidad al negocio institucional.	Falta de soporte técnico. Afectación de orden público. Afectación por factores de riesgo asociados al sistema. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Disponibilidad limitada de nuevos servicios de Software para las entidades compradoras.	3	3	6	Alto	Entidad Compradora - Proveedor	Suspensión temporal de la ejecución de la orden de compra, verificación por parte de la entidad compradora la viabilidad de hacer instalaciones de manera remota.	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Compradora - Proveedor	Durante la ejecución del Sistema dinámico de Adquisición	La del vencimiento del IAD/SDA	Durante la ejecución. Por comunicaciones remitidas por los Proveedores.	Permanente

19. GARANTÍAS

De conformidad con las condiciones descritas en la Cláusula 15, en especial la 15.2, del IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024**, se tiene que:

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra".

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra".

Nota: El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

20. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el (la) **Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado a EL(LOS) PROVEEDOR(ES).

21. MULTAS.

Se encuentran establecidas en la Cláusula 17 "Multas" del IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

22. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se encuentran establecidas en la Cláusula 18 "Cláusula Penal" del IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

23. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en la Cláusula 34 del IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024**, el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación de la orden de compra. EL(LOS) PROVEEDOR(ES) se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción de la orden de compra, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

24. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., EL(LOS) PROVEEDOR(ES) se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

25. CONFIDENCIALIDAD

EL(LOS) PROVEEDOR(ES) deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo de la orden de alquiler y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Agencia. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL(LOS) PROVEEDOR(ES) ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con la presente orden de alquiler, EL(LOS) PROVEEDOR(ES) indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

26. INDICAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL – TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS – CELEBRADO POR EL ESTADO COLOMBIANO

En este caso no aplican por ser un bien y servicio que cuenta con instrumento de agregación por demanda.

27. ASPECTOS ADICIONALES EN SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes):

a. JUSTIFICACIÓN DE LAS VENTAJAS DE LA ESCOGENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

En la actualidad las entidades públicas adelantan procesos de contratación independientes para adquirir los mismos bienes o servicios, lo cual genera una carga administrativa innecesaria. Esto no

Cra. 10 # 28-49 – Torre A, Piso 25,26 y 27.

(601) 6660006 Bogotá D.C – Colombia

www.agenciaatenea.gov.co

permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Las alternativas que brinda la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través de acuerdos marco, grandes superficies e instrumentos de agregación de demanda, permiten lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

b. FICHA TECNICA:

Las especificaciones técnicas exigidas para la presente contratación se encuentran establecidas en el anexo elaborado por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (Documento anexo). De otra parte, el proveedor deberá sujetarse a las políticas y normas ambientales establecidas en el acuerdo marco y sus anexos.

c. LA VARIABLE SOBRE LA CUAL SE HACE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS, SI EL PRECIO DEL BIEN O SERVICIO ES REGULADO:

De conformidad a lo establecido en la cláusula 9 "Precio de los productos de Software y servicios complementarios a las mismas ofrecidos a través del Sistema Dinámico de Adquisición Software por Catálogo" del IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

d. PARA ACUERDO MARCO:

El IAD/SDA **CCE-SNG-IAD-002-2024 – software por catálogo** suscrito por la Agencia Colombiana de Contratación Colombia Compra como resultado de la Licitación Pública CCENEG-075-02-2024.

28. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

29. DOCUMENTOS ANEXOS:

Documentos

Formato RFQ – justificación de compra.

Anexo técnico.

Formato calculadora Software por catálogo.

Formato RFI – Solicitud de información.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.

FIRMAS AUTORIZADAS:

NOMBRE	FIRMA
Carlos Andrés Ballesteros Castañeda Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	 <p>Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES BALLESTEROS</p>
Proyectó: Edwin León Martínez – Contratista - Subgerencia TIC.	 <p><small>021 201 822 888 - 1104 11-03-2024 10:08:42 Proyecto: IAD/SDA - CCE-SNG-IAD-002-2024</small></p>

IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024

Evento de solicitud de información 188408.

Agencia Distrital ATENEA.

AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En virtud del artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proceso el cual es menor a \$125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a mipymes.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Presupuesto estimado de la compra: \$271.000.000,00 COP

Concordante con lo anterior, la entidad determina:

LIMITACIÓN A MIPYMES:

La entidad limitará a Mipymes el evento de cotización siempre y cuando se cumplan las 2 condiciones descritas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que se deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas, cuando concurren los siguientes requisitos:

“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.”

No obstante, durante el plazo establecido del evento de información **no se recibieron solicitudes** para limitar el proceso por parte de dos (2) Mipymes. Así las cosas, y atendiendo a que no se cumplió con el requisito número 2 del artículo mencionado, el presente proceso **no se limitará a Mipymes.**

Evaluación resultado evento de cotización 189223 de 2025 – Colombia Compra Eficiente.

INFORMACIÓN DEL EVENTO.

Acuerdo Marco de Precios: **CCE-SNG-IAD-002-2024**

Objeto: Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft office 365 y servicios complementarios para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "ATENEA".

Con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en el IAD/SDA de software por catálogo II. **CCE-SNG-IAD-002-2024**, se realiza la evaluación de las cotizaciones recibidas para el evento No. 189223.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el proveedor que presentó la oferta con el menor precio fue **COMERCIALIZADORA SERLE SAS**, como se evidencia a continuación:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudic
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #1164069	10/04/25 15:46 -0500	249.216.594,00 COP	100%	217.657.260,00 COP	31.559.334,00 COP	
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CONTROLES EMPRESARIALES SAS - #1164141	10/04/25 16:32 -0500	249.216.594,00 COP	100%	191.778.118,00 COP	57.438.476,00 COP	
Comunicación Celular S A Comcel S A	Comunicación Celular S A Comcel S A - #1164175	10/04/25 11:06 -0500	249.216.594,00 COP	100%	248.891.916,00 COP	324.678,00 COP	
Consortio IAD Dinamico Softwareone	Consortio IAD Dinamico Softwareone - #1164179	10/04/25 15:48 -0500	249.216.594,00 COP	100%	194.155.463,00 COP	55.061.131,00 COP	
UNION TEMPORAL BGH 2024	UNION TEMPORAL BGH 2024 - #1164614	10/04/25 16:16 -0500	249.216.594,00 COP	100%	218.736.452,00 COP	30.480.142,00 COP	
COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS - #1165068	10/04/25 16:59 -0500	249.216.594,00 COP	100%	186.924.148,00 COP	62.292.446,00 COP	
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #1165119	10/04/25 13:31 -0500	249.216.594,00 COP	100%	193.124.057,00 COP	56.092.537,00 COP	
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #1165152	10/04/25 15:43 -0500	249.216.594,00 COP	100%	200.035.499,00 COP	49.181.095,00 COP	

Por tanto, se sugiere emitir la respectiva orden de compra a este proveedor, bajo las siguientes condiciones:

- **Vigencia de la OC:** hasta el 30 de octubre de 2025.
- **Valor de la OC:** CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$COP 186.924.148,00).

Esto último, teniendo en cuenta lo indicado en el IAD/SDA de software por catálogo II. **CCE-SNG-IAD-002-2024** en su cláusula 6, numeral 6.5.3:

"Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ)."